Barichara, septiembre del 2026.

Arquitecto:
MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal
Barichara – Santander

Ref: Propuesta Económica

Cordial saludo;

Para los fines pertinentes me permito colocar a su consideración propuesta para el asunto de la referencia:

PROPUESTA PLAZO

DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Para la ejecución del objeto contractual se estima un plazo de **TRES MESES (03) MESES** de plazo acordado por las partes, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Barichara.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El municipio deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos de la futura contratación.

OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y COMUNITARIO EN LA GESTION, CAPACITACION Y ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y LÍDERES COMUNITARIOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER.

ALCANCE DEL OBJETO.

Las actividades que se desarrollan por parte del contratista son:

(ACTIVIDADES). *1. Apoyar el fortalecimiento de la Participación Ciudadana y de las Organizaciones Comunales mediante el acompañamiento técnico y administrativo en los procesos de constitución, actualización, legalización y adecuado funcionamiento, así como la verificación y revisión de la documentación legal y administrativa de cada Junta de Acción Comunal, incluyendo libros reglamentarios, Registro Único Comunal (RUC), personeria juridica, reglamento interno y demás soportes exigidos por la normatividad vigente.*
2. Apoyar en la realización de minimo tres (3) procesos de capacitación permanentes orientados a temáticas como conciliación en equidad, participación ciudadana, planeación estratégica, control social y legislación comunal, dirigidos a las organizaciones comunales del orden municipal y/o nacional, garantizando la elaboración de los respectivos soportes: convocatorias, registro fotográfico, actas de reunión y planillas de asistencia.
3. Brindar apoyo técnico en la identificación y estructuración de proyectos comunitarios, mediante el acompañamiento en las etapas de diagnóstico, priorización y formulación de propuestas, orientadas a la gestión y consecución de recursos ante entidades públicas y privadas.
4. Brindar apoyo con las visitas periódicas de acompañamiento técnico y seguimiento institucional a las Juntas de Acción Comunal en territorio, con el fin de atender, orientar y canalizar de manera eficaz las solicitudes presentadas por sus dignatarios, fortaleciendo su capacidad de gestión y asegurando una adecuada articulación con la administración municipal.
5. Brindar apoyo en la actualización y sistematización en la base de datos municipal de las Juntas de Acción Comunal, incorporando información sobre dignatarios, estado legal, vigencia documental y actividades desarrolladas, con el fin de garantizar la disponibilidad de información confiable para la toma de decisiones y el seguimiento institucional.
6. Apoyar en la elaboración y realización de informes bimensuales al supervisor del contrato, en los que se detallen las actividades ejecutadas, los avances y

resultados alcanzados, las dificultades identificadas y el estado general del movimiento comunal del municipio, como insumo para el seguimiento, control y toma de decisiones.

7. Apoyar en la recopilación, organización y entrega de manera oportuna los soportes documentales de cada una de las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones como Enlace de las Juntas de Acción Comunal, garantizando su debida radicación, custodia y conservación en el archivo documental de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a la normatividad vigente en materia de gestión documental

8. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

La presente propuesta tendrá un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MC/TE** mensuales**,** previa presentación del respectivo informe sobre la ejecución del objeto Contractual presentación de la cuenta de cobro y Certificación del desarrollo del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta posee una vigencia de un (1) mes.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría, General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y a la ARL.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de Ley;

Sherlick Culman

SHERLICK STEFFY CULMAN RINCÓN.
C.C. No. 1.003.881.938 de Zipaquirá.
Rep. Legal Corporación Intermediar.
Celular: 3112272821
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@intermediar.org
Dirección: Calle 5 No. 1 A 11 barrio San Francisco, Madrid Cundinamarca.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN580DEL 19DE AGOSTO DE1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACION INTERMEDIAR

SIGLA:

NIT No. 804.016.892-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BARICHARA

DIRECCIÓN: CALLE 5 #9-57

TELEFONOS: 3235883459

FAX:

APARTADO AEREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO
2 FORMCIÓN CENTROS DE CONCILIACIÓN
3 APOYO JURÍDICO A PROBLACIÓN
4 PROMOCIÓN DE MECANISMOS
5 VULNERABLE
6 ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLITOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSQUEHACELEBRADO,EMPEZANDOPORELACTUALOÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE MADRID	X			18/12/2024	
MUNICIPIO DE BARICHARA	X			23/12/2025	

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CULMAN

SEGUNDOAPELLIDO (O DE CASADA): RINCON

NOMBRES: SHERLICK STEFFY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.003.881.938

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 10 SMLMV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Sherlich Culman

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 23/09/2026

Texto

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICOQUELAINFORMACIÓNAQUÍSUMINISTRADAHA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDADHAPRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[redacted]

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CULMAN	RINCON	SHERLICK STEFFY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1003881938

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 05 MES 04 AÑO 2002

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: ZIPAQUIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 12#17-38

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: ZIPAQUIRA

TELÉFONO: 3137458061 EMAIL: sherlickculman@outlook.com

[redacted]

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2018

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ABOGADA	06	2024	438.053
ES	2		X	ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL	12	2025	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IIDIIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X				X		X	
PORTUGUES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

[redacted]

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION INTERMEDIAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	MADRID	notificacionesjudiciales@intermediar.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3235883459	DÍA 01 MES 09 AÑO 2025	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTORA EJECUTIVA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes190de1995,489y443de 1998)

[redacted]

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		10

[redacted]

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sherlick Culman 23/09/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

[redacted]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-07-14 17:21

Razón social

CORPORACIÓN INTERMEDIAR

NIT

804016892 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio MADRID

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

objeto principal luchar contra toda forma de injusticia y promover la paz, el diálogo, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la transformación de los conflictos, la convivencia armónica, el emprendimiento y la equidad, mediante la implementación de diversas estrategias que logren el ejercicio de la ciudadanía, el derecho, la equidad, la prevención del conflicto, el uso los mecanismos alternativos de solución de los problemas, la superación de la pobreza mental, la reparación de las víctimas, con el fin de establecer una cultura en la que hombres y mujeres tengan acceso real y efectivo a la justicia, intentando vivir en paz y alcanzando sus sueños individuales y colectivos.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SHERLICK	STEFFY	CULMAN	RINCON

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1003881938

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio ZIPAQUIRÁ

Lugar de domicilio del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: CUNDINAMARCA | Municipio: MADRID

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDIA DE BARICHARA

Lugar de sede

País: COLOMBIA | Departamento: SANTANDER | Municipio: BARICHARA

Dirección: ["calle 5 No. 6-39"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACIÓN INTERMEDIAR.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACIÓN INTERMEDIAR en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$224.728.779,00
Ingresos no operacionales	$3.445.858,00
Otros	
TOTAL	$228.174.637,00

Las cuentas bancarias de CORPORACIÓN INTERMEDIAR en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$21.560,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$1.262.627,00

Los bienes patrimoniales de CORPORACIÓN INTERMEDIAR son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PATRIMONIO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	MADRID	$42.372.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACIÓN INTERMEDIAR a la fecha son:

Concepto	Saldo
PROVEEDORES	$691.300,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$6.630.646,00
OBLIGACIONES LABORALES	$6.000.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACIÓN INTERMEDIAR, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN INTERMEDIAR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN INTERMEDIAR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN INTERMEDIAR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN INTERMEDIAR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN INTERMEDIAR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN INTERMEDIAR celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACIÓN INTERMEDIAR realizó donaciones?

Sí [X] No [ ]

Las donaciones realizadas por CORPORACIÓN INTERMEDIAR que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor
HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA	$308.000,00

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACIÓN INTERMEDIAR, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.881.938**

CULMAN RINCON

APELLIDOS

SHERLICK STEFFY

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-2002**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

11-JUN-2020 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1534000-01148398-F-1003881938-20200722 **0071**317409A 1 53189898

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 10:00:29
Recibo No. S001226569, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J2Bw36W1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION INTERMEDIAR
Nit : 804016892-1
Domicilio: Madrid, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504555
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 14 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 5 1A - 11 BARR SAN FRANCISCO
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico : karen.ag@intermediar.org
Teléfono comercial 1 : 3235883459
Teléfono comercial 2 : 6018541626
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 5 1A - 11 BARR SAN FRANCISCO
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@intermediar.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de marzo de 2004 de la Asamblea General de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 16 de enero de 2014 bajo el No. 00233810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2022, con el No. 16840 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION INTERMEDIAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 11 de febrero de 2022 de la Asamblea General de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 04 de marzo de 2022 bajo el No. 00348912 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2022, con el No. 16840 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, INSCRIPCION, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C AL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA. Y DOCUMENTO ADICIONAL DE REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA). LA NUEVA INSCRIPCION SE DA EN VIRTUD DEL TRASLADO DE DOMICILIO

Por Acta del 20 de junio de 2013 de la Asamblea General de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2022, con el No. 16840 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE BUCARAMANGA A BOGOTA. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 1 del 19 de marzo de 2020 de la Asamblea General de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2022, con el No. 16840 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION, REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS. LA ENTIDAD MODIFICA EL ARTICULO 4 REFERENTE AL OBJETO SOCIAL. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 2 del 14 de marzo de 2022 de la ReuniÓn Extraordinaria de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2022, con el No. 16860 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION, REFORMA DE ESTATUTOS, ART:26 ELIMINA CARGO DE REVISOR FISCAL Y ART:13 FUNCIONES DE LA ASAMBLEA

Por Acta No. 3 del 07 de junio de 2022 de la Asamblea General de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022, con el No. 17186 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCIóN, REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 4 del 08 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Asociados de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022, con el No. 17294 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART: OBJETO FACULTADES DE DIRECTOR EJECUTIVO Y ART:33 DE LOS ESTATUTOS.

Por Acta No. 2 del 25 de julio de 2023 de la Asamblea de Asociados de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023, con el No. 18437 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó reforma de estatutos,art:15 y 25, representación legal, facultades adiciona objeto social

Por Acta No. 2 del 25 de julio de 2023 de la Asamblea de Asociados de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023, con el No. 18438 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó inscripcion, aumento patrimonio

Por Acta No. 2 del 28 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Asociados de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2025, con el No. 20290 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION, REFORMA DE ESTATUTOS SE MODIFICA ARTICULO 16 Y 25 REPRESENTACION LEGAL Y FACULTADES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La corporación intermediar, como organización civil (ong), tendrá como objeto principal luchar contra toda forma de injusticia y promover la paz, el diálogo, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la transformación de los conflictos, la convivencia armónica, el emprendimiento y la equidad, mediante la implementación de diversas estrategias que logren el ejercicio de la ciudadanía, el derecho, la equidad, la prevención del conflicto, el uso los mecanismos alternativos de solución de los problemas, la superación de la pobreza mental, la reparación de las víctimas, con el fin de establecer una cultura en la que hombres y mujeres tengan acceso real y efectivo a la justicia, intentando vivir en paz y alcanzando sus sueños individuales y colectivos. Para cumplir con el objetivo propuesto, la corporación intermediar realizará las siguientes actividades, adicionales a las ya establecidas en los estatutos: A. Conformar, crear, diseñar, actualizar, desarrollar, operar o apoyar la operación en todo el territorio nacional de centros de conciliación en derecho y negociación de deudas de persona natural no comerciante, tribunales de arbitramento y amigable composición, casas de justicia, centros de convivencia, mediación penal, así como

implementar cualquier mecanismo alternativo para la solución de conflictos (masc). B. Diseñar, evaluar, desarrollar, gestionar y ejecutar toda clase de proyectos, diplomados, cursos, congresos, seminarios y eventos para la prevención del conflicto, acuerdos de apoyo, valoraciones de apoyo, directivas anticipadas, mediación penal y en general la promoción del uso de los masc, el emprendimiento, la superación de la pobreza, la superación de condiciones de vulnerabilidad, atención a la población en discapacidad, así como de toda situación que generada por el conflicto armado. C. Diseñar, evaluar, desarrollar, gestionar y ejecutar toda clase de proyectos de capacitación, formación, actualización e investigación, en las distintas áreas del saber, así como para la prevención del conflicto y el manejo pacífico, negociado y directo de los problemas y diferencias sociales. D. Impartir programas de capacitación, formación, fortalecimiento, actualización en mediación, conciliación en derecho, conciliación en equidad, en insolvencia, amigable composición, arbitramento, acuerdos de apoyo, directivas anticipadas, valoración de apoyo, o en cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, los cuales se ofrecerán de conformidad con la normativa vigente en cada caso, en forma presencial, por fuera de su sede o de manera virtual. E. Fomentar la responsabilidad social empresarial a través de los distintos programas que ofrece la corporación intermediar. Para esto se autoriza a la corporación intermediar para recibir los recursos técnicos y económicos correspondientes de las empresas, personas naturales, entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, así como todo tipo de persona o entidad nacional o extranjera que lo disponga. F. Actuar armónicamente con organizaciones de tipo público o privado, nacional o extranjero, para la promoción de la educación en todas las áreas del conocimiento, en sus distintos niveles y llevar convenios que permita la aplicación de los diferentes mecanismos de resolución de conflictos tales como conciliación, mediación, amigable composición etc. G. Cultivar, desarrollar y concertar actividades culturales, jurídicas, científicas y artísticas con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales. H. Prestar servicio de peritajes requeridos para iniciar procesos judiciales y/o extrajudiciales, elaborando investigaciones, conceptos, estudios, dictámenes, avalúos sobre bienes muebles o inmuebles, experticias, cuantificaciones, liquidaciones y ajustes de pérdidas y servir como auxiliar judicial ante entidades de carácter privado, administrativo o pública. L. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo de cursos, seminarios, congresos, diplomados y toda clase de encuentros académicos. J. Participar en concursos o convenios y/o licitaciones para la prestación de todos los servicios que figuran en este objeto social y/o jurídicos conforme la actividad económica. K. Celebrar todos los contratos o convenios que permitan el eficaz desarrollo de su objeto social sin límite cuantitativo o cualitativo. L. Brindar asesoría jurídica. M. Realizar consultorías en temas sociales, legales, jurídicos y de cualquier índole. N. Ejercer la defensa judicial y extra judicial de cualquier persona, así como de población vulnerables o con dificultades para acceder a la justicia. O. Promocionar, publicitar, comprar, vender y comercializar todo tipo de artículos papelería y accesorios en general a través de medios físicos y de tiendas virtuales. P. Vender productos de café y panadería, de alimentos preparados y servir como lugar de interacción para la comunidad. Q. La corporación intermediar podrá desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos aquí mencionados. R. Ejercer la defensa judicial y extra judicial de todas las personas con discapacidad con sujeción a los principios de dignidad, autonomía, primacía de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, no discriminación, accesibilidad e igualdad de oportunidades y celeridad. S. Ofrecer los servicios de valoración de apoyos y/o el desarrollo de actividades orientadas a garantizar los derechos y la participación de las personas con discapacidad. T) Protección, acompañamiento, asistencia, diseño e implementación de programas o instrumentos tendientes a la promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional. Minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto población desmovilizada mujeres población con orientación sexual e identidad de género diversa población reclusa población en situación de pobreza y pobreza extrema población rural o campesina entre otras. U) actividades orientadas a la remoción desarrollo de la transparencia al control social a la lucha contra la corrupción a la construcción de paz al desarrollo de las políticas públicas la participación ciudadana. V) Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas W) actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia. X) Contribuir a la implementación y desarrollo de los mecanismos de la justicia restaurativa, realizando mediación penal a nivel nacional. Y) Crear programas de mediación penal. Z) Apoyar, diseñar, crear e implementar en las instituciones la creación de los programas locales de justicia en equidad.

PATRIMONIO

$ 53.078.894,00

REPRESENTACION LEGAL

el director ejecutivo de la corporación intermediar será nombrado por la asamblea general de los nombres que le sometan para un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegido, será el representante legal y la cabeza administrativa de la corporación. Para su nombramiento se requiere de la mayoría absoluta del quórum decisorio. Contará con un director ejecutivo suplente el cual será designado por la asamblea general para un periodo equivalente al director ejecutivo principal es decir dos (2) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL SERÁN: A) SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA O DE OTRA ÍNDOLE, O ANTE TERCEROS PARA TODAS LAS GESTIONES EN QUE LA CORPORACIÓN DEBA SER REPRESENTADA, PUDIENDO HACERLO DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE SU APODERADO. B) REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y REQUERIMIENTOS DE LOS CUALES SE HAGA PARTICIPE. C) SUSCRIBIR OBLIGACIONES, CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUJETÁNDOSE A LAS NORMAS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y DE LA LEY, POR CUANTÍAS DE 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, LAS CUANTÍAS SUPERIORES REQUIEREN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO ELLO SEA NECESARIO D) EJECUTAR LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. E) ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTO CON DERECHO A VOZ. F) PROPONER AL CONSEJO DIRECTO LA CREACIÓN, SUPRESIÓN MODIFICACIÓN O FUSIÓN DE CARGOS. G) RENDIR ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE SU PERIODO O DEJACIÓN DE CARGO DEL CARGO UN INFORME COMPLETO DE SU GESTIÓN DIRIGIDO AL CONSEJO DIRECTIVO. H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL CONSEJO DIRECTIVO LA APROBACIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DE LA CORPORACIÓN, ADJUNTÁNDOLE UN INFORME SOBRE EL RESULTADO DE SUS OPERACIONES Y EL DESARROLLO GENERAL DE LOS DISTINTOS PLANES, PROGRAMAS U OPERACIONES. I) ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL CONSEJO DIRECTIVO, PARA SU APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN Y RECOMENDAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AMPLIAR O MEJORAR LAS LABORES DE LA ENTIDAD. J) ABRIR Y RESPALDAR CON SU FIRMA JUNTO CON LA FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS CUENTAS BANCARIAS DESTINADAS PARA EL DEPÓSITO Y LOS MOVIMIENTOS DE FONDOS DE LA CORPORACIÓN. K) TODAS AQUELLAS OTRAS FUNCIONES QUE LE SEAN POSTERIORMENTE ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, O QUE SE DERIVEN DE SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR EJECUTIVO. Las funciones del director ejecutivo suplente serán: a) Será el representante legal suplente de la corporación, ante cualquier autoridad administrativa, judicial, contencioso-administrativa o de otra índole, o ante terceros para todas las gestiones en que la Corporación deba ser representada, pudiendo hacerlo directamente o por medio de su apoderado, en los momentos que no lo pueda ejercer el director ejecutivo principal. b) Representar a la Corporación en cualquier tipo de actividades, eventos y requerimientos de los cuales se haga participe, en los casos que no lo pueda ejercer el director ejecutivo principal. c) Suscribir obligaciones, contratos y/o convenios sujetándose a las normas de los presentes estatutos y de la ley y previa autorización del consejo directivo cuando ello sea necesario por falta del director ejecutivo principal. d) Ejecutar las decisiones del Consejo directivo. e) Asistir a las reuniones del Consejo directo con derecho a voz y voto. f) Proponer al Consejo directo la creación, supresión modificación o fusión de cargos. g) Rendir antes de la finalización de su periodo o dejación de cargo del cargo un informe completo de su gestión dirigido al Consejo Directivo. h) Será el representante legal suplente de la corporación, ante cualquier autoridad administrativa, judicial, contencioso-administrativa o de otra índole, o ante terceros para todas las gestiones en que la Corporación deba ser representada, pudiendo hacerlo directamente o por medio de su apoderado, en los momentos que no lo pueda ejercer el director ejecutivo principal. i) Representar a la Corporación en cualquier tipo de actividades, eventos y requerimientos de los cuales se haga participe, en los casos que no lo pueda ejercer el director ejecutivo principal. j) Suscribir obligaciones, contratos y/o convenios sujetándose a las normas de los presentes estatutos y de la ley, por cuantías de 10 salarios mínimos legales vigentes, las cuantías superiores requieren autorización del consejo directivo, cuando ello sea necesario por falta del director ejecutivo

principal. k) Ejecutar las decisiones del Consejo directivo. l) Asistir a las reuniones del Consejo directo con derecho a voz. m) Proponer al Consejo directo la creación, supresión modificación o fusión de cargos. n) Rendir antes de la finalización de su periodo o dejación de cargo del cargo un informe completo de su gestión dirigido al Consejo Directivo

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 28 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2025 con el No. 20291 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON	C.C. No. 1.003.881.938
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	ALEXANDRA PATRICIA PRADA ROJAS	C.C. No. 63.362.766

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2022 con el No. 16840 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA PATRICIA PRADA ROJAS	C.C. No. 63.362.766
MIEBRO JUNTA DIRECTIVA	CESAR DAVID GORDILLO VIDALES	C.C. No. 91.292.612

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 11 de febrero de 2022 de la Asamblea General	16840 del 14 de marzo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 20 de junio de 2013 de la Asamblea General	16840 del 14 de marzo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 19 de marzo de 2020 de la Asamblea General	16840 del 14 de marzo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 14 de marzo de 2022 de la ReuniÓn Extraordinaria	16860 del 22 de marzo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 07 de junio de 2022 de la Asamblea General	17186 del 13 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 08 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Asociados	17294 del 10 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 25 de julio de 2023 de la Asamblea De Asociados	18437 del 19 de diciembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 25 de julio de 2023 de la Asamblea De Asociados	18438 del 19 de diciembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 28 de agosto de 2025 de la Asamblea	20290 del 16 de septiembre de 2025 del libro I

General De Asociados del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $224.729.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 10:00:29
Recibo No. S001226569, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J2Bw36W1m2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE INHABILIDADADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que conozco las causas de inhabilidades e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8°. y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7°. Y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1°. De la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que la entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Barichara Santander en el mes de septiembre del 2026.

Sherlick Culman

SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON
C.C. 1.003.881.938 expedida en Zipaquirá.
T.P. 438.053 del C.S. de la J.
Representante legal de la Corporación Intermediar.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:13 horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003881938,** Apellidos y Nombres **CULMAN RINCON SHERLICK STEFFY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION INTERMEDIAR**, con NIT **804016892-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Madrid, Cundinamarca, agosto 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La suscrita **SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.003.881.938 expedida en Zipaquirá, actuando en calidad de representante legal de **CORPORACIÓN INTERMEDIAR** , entidad sin ánimo de lucro , identificada con Nit. 804.016.892-1, certifico que hemos cancelado todos los aportes al sistema de seguridad social integral conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en el mes de septiembre de 2026, en el municipio de Madrid.

Cordialmente,

Sherlick Culman

SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON
C.C. 1.003.881.938 expedida en Zipaquirá.
Representante legal Corporación Intermediar

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8040168921

¿ Cuanto es 5 - 2 ?

Cali

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona CORPORACION INTERMEDIAR identificado(a) con NIT Número 8040168921.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, septiembre 22, 2026 - Hora de consulta: 11:44:48

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 1003881938

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1003881938.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, septiembre 22, 2026 - Hora de consulta: 11:15:33

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 15:50:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003881938
Código de Verificación	1003881938260922155006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 11:37:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040168921
Código de Verificación	8040168921260922113757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:57 AM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003881938**

Apellidos y Nombres: **CULMAN RINCON SHERLICK STEFFY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 11:35:22 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **804016892**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148177750** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 11:33:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003881938** y Nombre: **SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148177517** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003881938 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2026 11:04 AM

Código Verificación: **QR4SK3H1MD**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141250951490

(415)7707212489984(8020) 000014125095149 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 6 8 9 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION INTERMEDIAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

41. Dirección principal
CL 5 1 A 11 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico notificacionesjudiciales@intermediar.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 5 8 8 3 4 5 9	6 0 1 8 2 8 7 0 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 4 0 3 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-11 / 02:22:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CULMAN RINCON SHERLICK STEFFY
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-09-2026 11:00:02AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250951490

(415)7707212489984(8020) **000014125095149 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 6 8 9 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	2 0 0 4 0 3 0 9	2 0 2 3 0 7 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 1 6	2 0 2 3 1 2 1 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 5 5 5	S 0 5 0 4 5 5 5
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	4 7	4 7

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 3 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-09-2026 11:00:02AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250951490

(415)7707212489984(8020) **000014125095149 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 6 8 9 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 3 8 8 1 9 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CULMAN	RINCON	SHERLICK	STEFFY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 6 2 7 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PRADA	ROJAS	ALEXANDRA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250951490

(415)7707212489984(8020) **000014125095149 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 6 8 9 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 6 2 7 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PRADA	ROJAS	ALEXANDRA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 9 2 6 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GORDILLO	VIDALES	CESAR	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141250951490

(415)7707212489984(8020) 000014125095149 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 6 8 9 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 2 3 5 8 6 3	5	2 6 5 9 8 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BUITRAGO	NEUTA	EDWIN	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 4 1 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216087919

(415)7707212489984(8020) 000014121608791 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 8 8 1 9 3 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 8 8 1 9 3 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CULMAN	RINCON	SHERLICK	STEFFY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal
CR 12 17 38 BRR EL PRADO

42. Correo electrónico direccion@intermediar.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 4 5 8 0 6 1	3 0 2 6 9 3 2 3 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 0 6 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-21 / 09:58:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CULMAN RINCON SHERLICK STEFFY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-09-2026 10:56:35AM

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

SHERLICK STEFFY

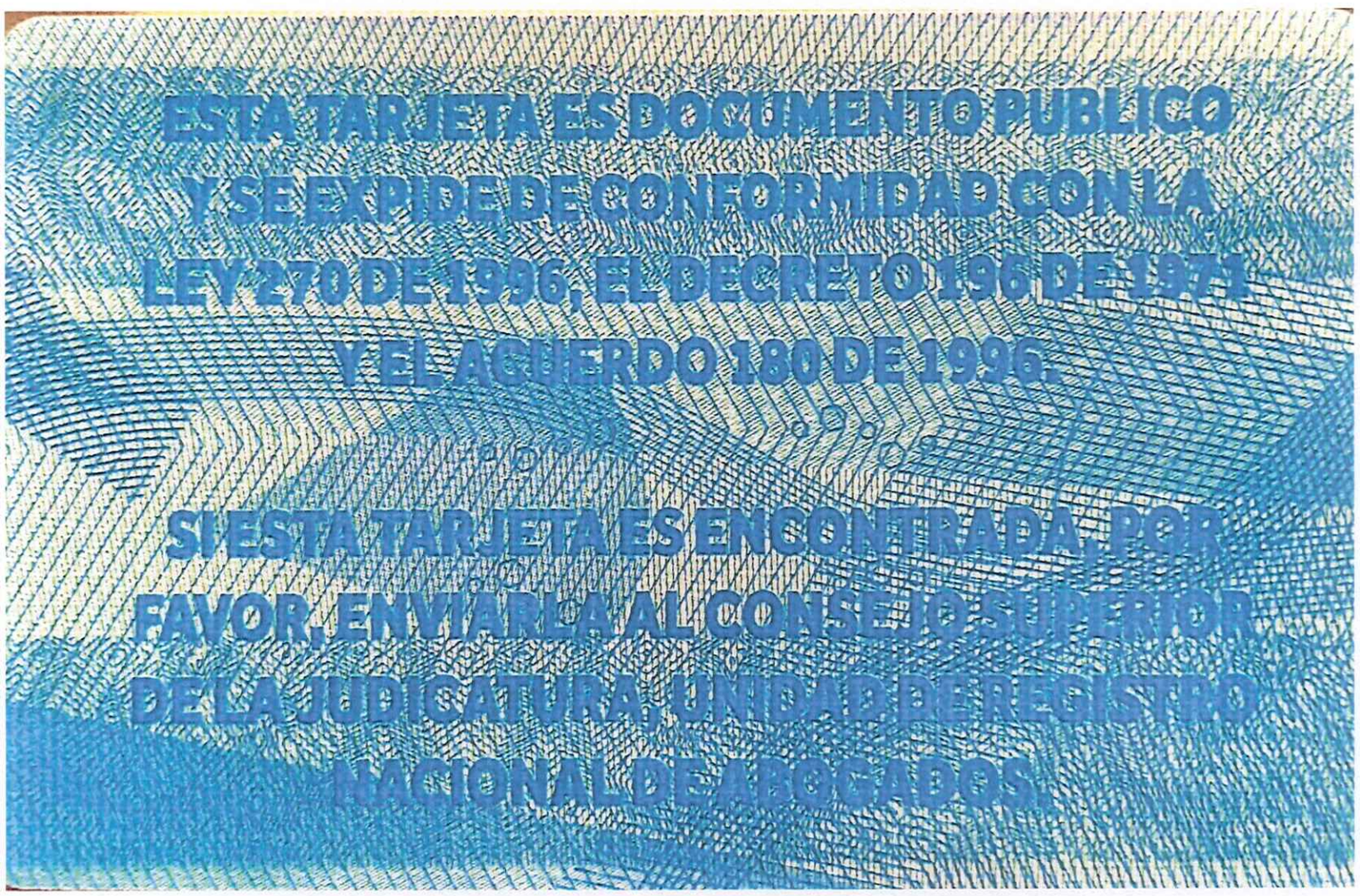
APELLIDOS:

CULMAN RINCON

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
MILITAR NUEVA GRANADA	20/06/2024	BOGOTA
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**TARJETA N°**
1003881938	10/02/2025	438053


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON** , identificado(a) con número de documento **1003881938** y tarjeta profesional No. **438053**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf7fa4eb9eb1c885c1cab034ca3ff9b587eba22d1913cc8f13bf96ceca8ef32f**
Documento generado en 22/09/2026 12:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON

ABOGADA Y CONCILIADORA EN DERECHO

sherlickculman@gmail.com / 3137458061

Abogada y Especialista en Derecho Procesal y Litigio Estratégico, conciliadora en derecho suscrita al centro de conciliación de FENALCO y al Centro de Conciliación Solucionar, con conocimiento y experiencia en propiedad horizontal - Ley 675 de 2001, procesos ejecutivos, trámites de insolvencia de persona natural y pequeño comerciante – Ley 2445 de 2025, responsabilidad civil, seguros, acciones constitucionales y protección de datos – Ley 1581 de 2012, valoración de apoyos – ley 1996 de 2019. Con competencias en la redacción de conceptos jurídicos y memoriales, revisión de contratos, análisis de datos (Excel y Power BI), comunicación asertiva, recursividad, pensamiento analítico y una marcada actitud de servicio. En busca de oportunidades retadoras de aprendizaje donde poder fortalecer y adquirir nuevas habilidades

HABILIDADES

Lectura crítica	Orientación al resultado	Liderazgo
Organización	Comunicación asertiva	Ofimática

EXPERIENCIA LABORAL

Abogada Sustanciadora, César David Gordillo. **Jul 2025 - Actualmente**

- Proyección y elaboración de informes, constancias y actas, gestión, seguimiento y control de términos en procesos de negociación de deudas y conciliaciones natural bajo la ley 2445 de 2025, trámite de solicitudes y preparación de audiencias de conciliación en derecho y revisión de expedientes y actualización de casos en el sistema SICAAC.

Conciliadora en derecho, Centro de Conciliación Solucionar. **Oct 2025 - Actualmente**

- Conducción de audiencias de conciliación en derecho, proposición de fórmulas de arreglo para la resolución de conflictos entre las partes, elaboración de actas de conciliación y constancias de no acuerdo, y control de legalidad sobre los acuerdos celebrados.

Directora ejecutiva, Corporación Intermediar. **Sep 2025 - Actualmente**

- Dirección y representación legal de la corporación, planificación estratégica para el cumplimiento de metas y convenios estatales, liderazgo de equipos, supervisión directa del centro de conciliación Solucionar, y gestión de asesorías jurídicas con proyección de documentos jurídicos.

Sustanciadora, Abogados con Propósitos S.A.S. **Jul 2025 – Sep 2025**

- Proyección y elaboración de tutelas, derechos de petición, demandas, conceptos jurídicos y memoriales, gestión, seguimiento y control de términos en procesos judiciales.

Voluntaria, Fundación Transformando Libertad. **Abr 2025 – Oct 2025**

- Elaboración de conceptos jurídicos sobre ejecución de penas y derecho penitenciario para personas privadas de la libertad, redacción y seguimiento de acciones de tutela y derechos de petición para la protección de sus derechos fundamentales, orientación en la solicitud de beneficios administrativos, subrogados penales (como la libertad condicional) y redención de pena.

Analista de riesgo legal, Legal Coach S.A.S. **Feb 2025 - Mar 2025**

- Verificación de personas en listas restrictivas y vinculantes, investigación de casos para la debida diligencia, proyección y gestión de derechos de petición y tutelas, y estructuración y proyección de demandas en materia laboral como parte de la gestión de riesgos legales corporativos.

Abogada junior, El litigante Abogados Asociados. **Feb 2025- Oct 2025**

- Elaboración y revisión de escritos judiciales, apoyo en la preparación de audiencias y diligencias, seguimiento de procesos en despachos judiciales, análisis de jurisprudencia y normativa, acompañamiento en atención a clientes y estructuración de estrategias jurídicas, recuperación de cartera y gestión de propiedad horizontal.

Voluntaria, Diócesis de Zipaquirá – COPASS **Feb 2024 – Feb 2025**

- Representación en procesos judiciales, notariales, conciliación extrajudicial. Elaboración de derechos de petición, tutelas, redacción de demandas de procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía, redacción de demandas de procesos laborales, vigilancia judicial.

Practicante, Fiscalía seccional Zipaquirá **Nov 2022 - Jul 2023**

- Análisis de casos penales, emisión de órdenes a policía judicial, atención al usuario presencial, manejo de aplicativos internos, manejo de herramientas ofimáticas, seguimiento de casos, acompañamiento y asesoría jurídica, elaboración de minutas y concepto jurídico, manejo de archivo físico.

Asistente, Perito inmobiliaria Martha García **Feb 2022 - Dic 2022**

- Colaboración en la redacción y organización de avalúos catastrales y dictámenes periciales para procesos divisorios, sucesiones y divorcios. Revisión de procesos en la Rama Judicial. Manejo de herramientas ofimáticas. Cumplimiento de tareas designadas.

EDUCACIÓN

Especialista en Derecho procesal y Litigio Estratégico **2026**
Universidad Católica de Colombia

Certificación en Excel Avanzado + Power BI **Aug 2025**
Politécnico Suramericano

Conciliadora en Derecho **Jun 2025**
Federación Nacional de Comerciantes

Certificación en Compliance en Habeas data **Feb 2025**
Educación Continua – Cámara de Comercio de Bogotá

Abogada **Jun 2024**
Universidad Militar Nueva Granada

REFERENCIAS

Dr. Carlos Eduardo Castro **3026387385**
El litigante Abogados Asociados

Dra. Martha Lucía Reyes **3212510106**
Fiscal Seccional

Martha García Cifuentes **3133551677**
Contadora y Perito inmobiliaria

Dra. Janeth Duarte Salgado **3125704527**

Dr. César David Gordillo Vidales **3112272821**

Operador en insolvencia.

Fenalco BOGOTÁ · CUNDINAMARCA | CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

PAEZ MARTIN

El Centro de Conciliación y Arbitraje Fenalco Bogotá

Autorizado mediante la Resolución 2236 del 21 de noviembre de 1991 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Otorga la certificación del Diplomado de

FORMACIÓN DE CONCILIADORES EN DERECHO A

Sherlick Steffy Culman Rincón

con C.C. No. 1.003.881.938

De acuerdo al plan de estudio establecido en el Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Justicia y del Derecho. Con una intensidad de ciento cuarenta horas (140 horas).

Se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá, Colombia a los 18 días de junio de 2025.

Juan Esteban Orrego
Director Ejecutivo de
Fenalco Bogotá

Carlos Páez Martin
Director del Centro de
Conciliación y Arbitraje Fenalco

Lina María Franco Martínez
Secretaria del Centro de
Conciliación y Arbitraje Fenalco

DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

La Dirección Nacional de Derecho de Autor
certifica que:

Sherlick Steffy Culman Rincón

Con número de identificación

1003881938

Participó y aprobó el curso de autoformación virtual:

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN DERECHO DE AUTOR

con una intensidad de 60 horas.

Este certificado se expide el
marzo 8, 2024

Julián Riatiga

Julián David Riatiga Ibáñez
Subdirector Técnico de Capacitación,
Investigación y Desarrollo. DNDA

03059

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982
del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de 2024, la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada,** teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho, Sede Cajica por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que,

Sherlick Steffy Culman Rincón

C.C. 1.003.881.938 de Zipaquirá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes, resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título de:

Abogada

Quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 11, Registro 03059.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el articulo 7° el Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980, firman los que en ella intervinieron.

Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D.
Rector

Ingeniera Carol Eugenia Arevalo Daza
Vicerrectora Académica

Ingeniero Daniel A. Alarcón Sáenz, MSc.
Jefe Div. Admisiones, Registro y Control Académico

Doctor Jean Carlo Mejía Azuero, MCL- Ph.D.
Decano

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

Libertad y Orden

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EN CONSIDERACIÓN A QUE:

SHERLICK STEFFY CULMAN RINCÓN

C.C. 1.003.881.938 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRÁ

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADA

EN CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C.
A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024.

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA

DECANO

ACTA DE POSTGRADO NO. 03059
REGISTRO NO. 03059

JEFE DIV. ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REGISTRO OFICIAL
ANOTADO AL FOLIO 87 LIBRO 11
BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA
DÍA 20 MES JUNIO AÑO 2024

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación
NIT: 860.028.971 – 9

CON006-0403-2025

LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

C E R T I F I C A: Código: 25200028

Que, la Señora(ita), CULMAN RINCON SHERLICK STEFFY, identificada con cedula de ciudadanía número 1.003.881.938, se encuentra matriculada en la Universidad Católica de Colombia en la Especialización en Derecho Procesal y Litigio Estratégico, Facultad de Derecho, en el plan de estudios N°01, para el primer semestre/nivel, del primer período académico del año 2025, en el horario de jueves y viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. (una o dos veces al mes).

De acuerdo con lo establecido en el calendario académico institucional, el periodo académico inició actividades académicas a partir del día 23 del mes de enero y hasta el día 21 del mes de junio de 2025.

Que la Especialización en Derecho Procesal y Litigio Estratégico consta de 02 (dos) períodos académicos.

Que la ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO cuenta con Registro Calificado N°.09162 expedido mediante resolución de mayo 31 del 2024 Ministerio de Educación Nacional.

Que la Universidad cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de abril del 2025.

CAMILO JIMÉNEZ BARRERA
DIRECTOR
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

40 AÑOS
UNIDOS POR LA EXCELENCIA

Consecutivo No. 123

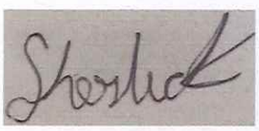
ACTA CUMPLIMIENTO OPCIÓN DE GRADO

SHERLICK STEFFY CULMAN RINCÓN, identificado(a) con el código estudiantil No. 0603202, realizó satisfactoriamente su **PASANTÍA** en **FISCALÍA SECCIONAL 05 DE JUICIOS DE ZIPAQUIRÁ (CUND.),** como opción de grado en el periodo comprendido entre el 02 de noviembre de 2022 y el 11 de julio de 2023. Este requisito fue aprobado mediante acta No. 9 suscrita por el comité de opciones de grado de fecha 23 de Agosto de 2023, de acuerdo con el artículo 10 de la Resolución Rectoral No.4166 de 2016.

Se expide la presente al tercer (03) día del mes de octubre de 2023 a petición del interesado(a).

En constancia de lo anterior firma la presente acta:

PEDRO HERBER RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Vicedecano Facultad de Derecho Campus Nueva Granada



SHERLICK STEFFY CULMAN RINCÓN
Estudiante
Código estudiantil: 0603202

Redactó: Diana Torres- Secretaria Vicedecanatura
Revisó y aprobó: Dr. Herber Rodríguez Cárdenas – Vicedecano FACDERCNG

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La suscrita **ALEXANDRA PATRICIA PRADA ROJAS** , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.362.766 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal suplente de la **CORPORACIÓN INTERMEDIAR**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 804016892-1, entidad promotora del Centro de Conciliación Solucionar, aprobado y vigilado por el Ministerio de Justicia y del Derecho por medio de la Resolución 1178 del 06 de agosto de 2020, certifico que la abogada **SHERLICK STEFFY CULMAN RINCON**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.003.881.938, expedida en Bucaramanga con tarjeta profesional 438.053 del C.S de la J, presta sus servicios como **DIRECTORA EJECUTIVA** de la Corporación Intermediar desde el 01 de septiembre de 2025 hasta la fecha, llevando a cabo funciones propias del cargo estipuladas en su contrato laboral.

Se expide a los (23) días del mes de septiembre de 2026, en el municipio de Madrid Cundinamarca.

Cordialmente,

ALEXANDRA PATRICIA PRADA ROJAS
C.C. 63.362.766 de Bucaramanga
Representante legal suplente de la Corporación Intermediar.